Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **03 de junio 2025.**

VISTO la Resolución M.P y A. Nº 175/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se Aprobó el procedimiento y se Adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 78/2025 – RAF 560, a la señora Marcela del Carmen, LEGUE GALLARDO - C.U.I.T. Nº 27-18869710-6 para realizar el servicio de maestranza en distintas oficinas del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Rio Grande.

Que se omitió de manera involuntaria incorporar en el primer párrafo del ANEXO 1-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS, el número de DNI de la Sra. LEGUE GALLARDO, Marcela del Carmen y la ciudad de residencia.

Que por lo expuesto corresponde rectificar el primer párrafo ANEXO 1, CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial N° 3122/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. – Rectificar el primer párrafo del ANEXO 1-CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS de la Resolución M. P. y A. Nº 175/25, donde dice: " En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas delAtlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,representada en este acto por la Sra. Ministra de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.265.784, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte la señora LEGUE GALLARDO, Marcela del Carmen, constituyendo domicilio legal en la calle Enrique Sampay Nº 93 en adelante denominado **"LA CONTRATADA"**, convienen encelebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: ", deberá leerse: " En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas delAtlántico Sur, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Sra. Ministra de Producción y Ambiente, Lic. Karina Daniela FERNANDEZ, D.N.I. N° 23.265.784, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

adelante denominada **"LA PROVINCIA"**, y por la otra parte la señora LEGUE GALLARDO, Marcela del Carmen, D.N.I. Nº 18.869.710, constituyendo domicilio legal en la calle Enrique Sampay Nº 93 de la ciudad de Rio Grande, en adelante denominado **"LA CONTRATADA"**, convienen en celebrar el presente contrato de **LOCACIÓN DE SERVICIOS**, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:". Ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. P. y A. N° 186/25.-

G.T.F.
FB

Lic. Fernandez
Karina Daniela
MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Karina Daniela
Fecha: 2025.06.03 22:18:10 -03'00'